

Com. Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

3450-

150214-15

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

3017-

150214-15

3463234-15

Don Juan de la Cruz

310578-12

Don Juan de la Cruz

050283-14

Don Juan de la Cruz

120578-12

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz



ATHA-DAN-FAVE-029-002-72

Don Juan de la Cruz
Com. Don Juan de la Cruz
al señor Patrono de el

Tras de 1792, hasta el 1.º de Agosto de 1794,
de lo que he cobrado y pagado, y con cargo y
dada es como se sigue =

Cargo desde el día 1.º de Agosto
Tras de 1792 hasta el 1.º de Agosto
de 1794 =

Lo primero me hago cargo de 50283.

reales y 31 mrs del alcázar de la Audiencia

ma quenta contra mi yentacion

50283.31.

de D.º Hospital #

La de 50389 reales cobrados

por la renta del Puerto de Alcazar

50389.

tas y plaza 1.º del año de 1792 #

La de 50396 Rs y 14 mrs por los

la renta de D.º Juro y plaza 2.º del

50396.14

Carado año de 92 #

La de 110106 Rs y 4 mrs cobra-

dos por los 2.º plazos del siguiente

te año de 1793 a la renta de D.º

Juro de Alcazalas de Loguño, y

por 4 1/2 de el de Millones, y con

desde 1.º de Enero de 1790, hasta

110106.04

el fin de Junio de 94 #

Importancia de partidas del Cargo de # 270475.15.

esta quenta 270475 Rs y 15 mrs, por lo que dan

en data, la siguiente #

Data de hoy

dos años

Primeramente doy en data 80800

Platos pagados por comida a los

dos Capellanes de dicho hospital

por la renta de los Cien años

80800 -

La 20200 P. de suengo en mi

podemos por el Salario de mi adm.

de dos años a la razon de cien

20200 -

ducados en cada uno

La 10100 P. satisfechos al

Convento de las Religiosas de

cenarias de esta villa por el le-

10100 -

cedo anual de 1000 P.

La 485 P. y 20 mrs. importe de

8 @ y 20 libras de aceite que se han

gastado en la lampara en los

dos años de esta cuenta las 4

@ y 14 libras de precio de 60 P.

y las 4 @ y 6 libras de 50 P.

0485-20

@ importa la misma cant.

La 45 P. por el importe de

18 libras de Vallenar

120585-20

se han gastado en alumbrar a 120585-2

los Pobres enfermos y sanos
en los dos años de esta g^{ta} 2045-

L^{ta} 336 R^s importe de la obla-
cion, Velas, y Hostias, de los dos
años de esta cuenta 336-

L^{ta} 12118 R^s por el importe de
Ciento y veinte Carros de leña
que se han consumido en el Hospital
durante los dos años de esta g^{ta} 12118-

L^{ta} 98 R^s pagados al Cirujan
por su salario de los dos
años de esta cuenta 98-

L^{ta} 9 R^s al Boticario tam-
bien por su salario al respectivo
de 45 Cada año 9-

L^{ta} 2092 R^s importe de los
alimentos de las Criadas
del Hospital durante los dos años
de esta cuenta 2092-

L^{ta} 440 R^s por las soldadas
de las Criadas de los dos
años de esta g^{ta} al respectivo
de diez Ducados en cada
año a cada una 440-

L^{ta} 10195 R^s y 32 mrs
170714-20

170714-20

gastados en la asistencia
de los Pobres enfermos de
de 1.º de Nov. de 1781 en que
se abrió el Hospital, y en todas
años de esta guerra #

10195-32

En 160 R.º pagados al. Dre-
dico de Mendragon en Ana.
Dona Cirat por la asistencia
a los enfermos apertados

Contagiados y no solo me
ajude por este año de 93 sino
tambien para lo futuro =
En 53 R.º suplido en dhos
dos años por los vagase #

0160-

0053-

En 88 R.º pagados a Francisco
Barrutia vecino de Arecha-
valeta por tres Carreros de Teja
para el Hospital #

0088-

En 440 m. y medio por 22 va-
ras de Frie. Compradas para
hacer Alvaros de Frie sobre



pelliz, y mantenidos para el
altar del Hospital a 15/10/88
Rale. oct. 1788

0440-17

190652-01

Libro de los jornales

190652-01

de fr. Co. Aurenas en hacer las
Atas y demas cosas q. con-
tiene la partida precedte y re-
mandar otras cosas de la sa-
cristia #

0060-

Yn 368 reales pagados a 84.

jornaleros ocupados en la
Bones de la huerta del Hospital
en los dos años de esta cuenta

0368-

Yn 1100 reales importe de 11 carros
de feno comprados pa el abo-
r de dha huerta del Hospital
a razon de 100 R. 100 en los
dos años de esta cuenta #

0110-

Yn 10555 R. pagados ala Atq
que Comendador y Religiosos del
Convento de esta villa por las
costas pagadas en el pleito con
el Hospital #

10555-

Importancia de las partidas
del a data de los dos años
de esta cuenta Veinte y
un mil setecientos y quarenta y cinco Re-
ales y un maravedi, siendo las del Cargo

Data 21 0745-01

Cargo 27 0175-15

Alcance 05 0430-14

2-01
-7
8-
-
5-
5-07
5-15
-14
Ka
ngo

11-2402
quinientos mil Ciento setenta 311 307
y cinco reales y quince mrs. resulta de
alcance Contram. en favor de Dho
Hospital la Cant. de cinco mil quatro
cientos treinta reales y catorce mrs,
salvo error. Y para que conste firmé
en Cocoriza a ocho de Junio de mil se
tecientos noventa y quatro =

Juan Bap de Aguilar
Pope



Quinto f. Juan Bap de Aguilar
del Ayuntamiento del Hospital de Santa villa
de Cocoriza al señor Don Juan de Dios de
San Juan de 1794 hasta el del aque
da de Santa de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa de Santa

Cargo de Don Juan de
de Santa de 1794 hasta
de Santa de Santa de Santa

Don Juan de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa
de Santa de Santa de Santa

5043074
5043074